

ADM 15367/24

“PROTOCOLO DE ACUERDOS 2024”

ACUERDO N° 117-STJSL-SA-2024.- En la Provincia de San Luis, a VEINTIOCHO días del mes de MAYO de DOS MIL VEINTICUATRO, los Sres. Ministros del Superior Tribunal de Justicia, Dres. EDUARDO SEGUNDO ALLENDE, ANDREA CAROLINA MONTE RISO, JORGE ALBERTO LEVINGSTON, JOSÉ GUILLERMO L'HUILLIER y CECILIA CHADA.-

DIJERON: Que el Ministerio de Gobierno de la Provincia de San Luis, mediante comunicación electrónica de fecha 27/05/2024, ha remitido Decreto del Poder Ejecutivo Provincial en el que se designa a la Dra. MARÍA AGUSTINA MONTIVEROS GARRO, D.N.I. N° 28.091.354, en el cargo de JUEZ DEL JUZGADO DE FAMILIA, NIÑEZ, ADOLESCENCIA Y VIOLENCIA N° 2 DE LA SEGUNDA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE LA PROVINCIA DE SAN LUIS (con asiento en la ciudad de Villa Mercedes), el que obra en adjunto de la actuación N° 24984557 del ADM 430/15 en trámite ante Secretaría Administrativa; corresponde fijar fecha de juramento, conforme lo disponen los arts. 205 de la Constitución Provincial y 12 de la Ley Orgánica de Administración de Justicia de la Provincia. Por ello;

ACORDARON: I) FIJAR el día LUNES 3 de JUNIO de 2024, a la hora doce (12:00 hs.) en el Salón Blanco del Palacio de Justicia de la ciudad de San Luis, a fin de que preste juramento la Dra. MARÍA AGUSTINA MONTIVEROS GARRO, D.N.I. N° 28.091.354, en el cargo de JUEZ DEL JUZGADO DE FAMILIA, NIÑEZ, ADOLESCENCIA Y VIOLENCIA N° 2 DE LA SEGUNDA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE LA PROVINCIA DE SAN LUIS (con asiento en la ciudad de Villa Mercedes), quedando concluida, con tal juramento, la designación provisoria del Dr. Alejandro Raúl Falcón, dispuesta por Acuerdo N° 343-STJSL-SA-2023.-

II) DISPONER que la Unidad de Protocolo y Ceremonial y la Oficina de Prensa y Comunicación Institucional arbitren las medidas pertinentes para la realización del referido acto de juramento en observancia de lo

dispuesto por los arts. 46 inc. 37 y 104 inc. a) ap. 9 de la Ley Orgánica de Administración de Justicia.-

Con lo que se dio por terminado el acto, disponiendo los Sres. Ministros que por el Área de Comunicaciones de Secretaría Administrativa se notifique el presente a todos los organismos y personal del Poder Judicial Provincial; se comunique al Boletín Oficial y Judicial de la Provincia, para su publicación por un día; y que por Dirección de Recursos Humanos se publique en la página web institucional del Poder Judicial de la Provincia en el link "Acuerdos".-